



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 05-08-71596, por el cual el Dr. Juan Carlos Palmero, Director del Departamento de Derecho Civil, solicita la reforma de la Ordenanza HCD N° 1/87, la cual en su Art. 16° dispone la distribución de los alumnos según existan dos o tres cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que en la Asignatura Derecho Privado I, actualmente existen cuatro cátedras y los alumnos continúan distribuyéndose en tres cátedras;

Que habiéndose solicitado informe al Departamento de Alumnos, éste opina:
"... mantener las Cátedras A y B con la numeración vigente, modificando solamente la Cátedra "C", dividiéndola en dos, quedando las terminaciones 7 - 9 como "C" y las 8 - 0 como "D" ... ";

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, comparte lo aconsejado por el Departamento de Alumnos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

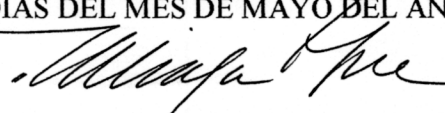
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

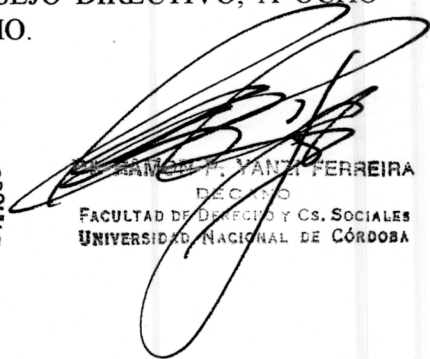
Art. 1°.- Disponer que las Cátedras "A y B" de Derecho Privado I, continúen con la numeración vigente, modificando solamente la Cátedra "C", la que quedará dividida de la siguiente manera: las terminaciones de Matrícula 7 - 9 como Cátedra "C" y las terminaciones de Matrícula 8 - 0 como Cátedra "D".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor, Departamento de Diplomas y Departamento de Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCION N° 135/08.-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMÓN P. VANNI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA